

la propuesta de modificación de Estatutos Sociales, que contiene el texto íntegro de la modificación propuesta; las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Banco y de su Grupo Consolidado, y la propuesta de Aplicación del Resultado del Banco, así como el Informe de los Auditores de Cuentas referido tanto a las cuentas e informe de gestión individuales como consolidadas; y el texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, propuestos por el Consejo de Administración, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de la presente Junta General.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web del Banco la información a que se refiere el artículo 30 bis de los Estatutos Sociales y artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la entidad. Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas que se convoca, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el Orden del Día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General.

Las peticiones concretas de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 30 bis de los Estatutos Sociales y artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima.

Para el ejercicio del derecho de información por vía electrónica o telemática se deberá dirigir una comunicación al efecto a través del programa elaborado con dicha finalidad y que figura en la página web del Banco (www.banesto.es/webcorporativa). Para ello el accionista deberá haber obtenido previamente el correspondiente certificado electrónico expedido por la sociedad como entidad prestadora de servicios de certificación, por el procedimiento descrito en el apartado «Criterio General» de esta convocatoria.

En la página web del Banco podrá ser consultada la siguiente información:

El texto íntegro de la convocatoria.

El texto de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día: Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima y Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, así como propuesta de Aplicación del Resultado de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al Ejercicio 2005.

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2005.

Informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Informe elaborado por los Administradores justificativo de las propuestas de reducción de capital y modificación estatutaria presentadas a la Junta.

Modificaciones introducidas en el Reglamento de la Junta General cuya aprobación se solicita de la Junta.

Modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración cuyo informe se somete a la Junta.

Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto

Los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley y los Estatutos, pueden utilizar los accionistas para el ejercicio de los derechos de representación, voto, asistencia, intervención y propuesta, e información, así como los requisitos, plazos y procedimientos establecidos para su utilización.

Información sobre el mecanismo previsto de traducción simultánea de la Junta al inglés para facilitar el seguimiento de la misma a los accionistas conocedores de este idioma.

Información sobre los canales de comunicación con la Unidad de Relaciones con los Accionistas.

Madrid, 25 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, D. Jaime Pérez Renovales.

CONREUS IMMOBILIARIS, S. L. U. (Sociedad absorbente)

LA MADRIGUERA EGRÈGIA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado por las Juntas Generales de las sociedades «Conreus Inmobiliaris, Sociedad Limitada Unipersonal» y «La Madriguera Egrègia, Sociedad Limitada Unipersonal».

La fusión se realiza mediante la absorción por parte de «Conreus Inmobiliaris, Sociedad Limitada Unipersonal» de «La Madriguera Egrègia, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá sin liquidación.

De conformidad con lo que disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición que pueden ejercer los acreedores durante un mes, así como el derecho de obtener el texto del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Vic, 18 de enero de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades «Món d'Avui, Sociedad Limitada» representada por Josep Miralpeix Barfull.—2.559.

y 3.ª 26-1-2006

DUMIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único, convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Málaga, calle Zaramora, 23, el día 27 de febrero de 2006 a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio de 2004/2005, cerrado al 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del Administrador único.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los Señores Accionistas su derecho a examinar, en el domicilio social, o a obtener de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el informe de Auditoría.

Málaga, 2 de enero de 2006.—El Administrador único, D. Jaime Duran Ramírez.—3.276.

EL ESPARRAGAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general extraordinaria de la sociedad El Esparragal, S. A., que tendrá lugar en el domicilio social, en Gerena (Sevilla), en la finca El Esparragal, carretera nacional 630, kilómetro 7,95, el día veintisiete de febrero de dos mil seis, a las trece horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria; del informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de Administración en los ejercicios 2003 y 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales. Determinación del número de administradores de acuerdo con el artículo 123.1 LSA.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a partir de esta convocatoria de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos elementos (artículo 144 LSA).

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma así como el informe de gestión (art. 212 LSA).

Sevilla, 24 de enero de 2006.—El Secretario, Ignacio Ruiz-Gallardón García de la Rasilla.—3.300.

ESTUDIS D'HOTELERIA I TURISME CETT, S. A.

Junta General Ordinaria

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Estudis d'Hoteleria i Turisme CETT, Sociedad Anónima», de 21 de diciembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Barcelona, Av. Can Marcer, 36-38, el día 21 de marzo de 2006 a las 13 horas en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 22 de marzo de 2006 en el mismo lugar y hora bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2004/2005 (1.10.2004 al 30.9.2005) y propuesta de distribución de resultados.

Segundo.—Aprobar la gestión social de los administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 1.10.2.005 a 30.9.2006.

Cuarto.—Aprobar el presupuesto de la «Escola Universitària d'Hoteleria i Turisme CETT» para el curso 2005/2006.

Quinto.—Información relevante para los accionistas de la actividad de la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta los accionistas deberán cumplir los requisitos legales y estatutarios. Se recuerda a los señores accionistas su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Barcelona, 18 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Miquel Alsius Juriol.—2.773.

FUNDICIÓN NODULAR, S. A.

Ampliación de capital

En Junta General Extraordinaria de accionistas, debidamente convocada y celebrada el 24 de enero de 2006 en su domicilio social y en primera convocatoria, con asistencia del 90,32 del capital social, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aumentar el capital en 738.989,60 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 24.592 nuevas acciones nominativas, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 51,27 euros por acción. Las citadas acciones tendrán los mismos derechos y serán de la misma clase y serie que las acciones anteriormente emitidas, representadas por títulos nominativos y múltiples, numerados del 98.369 al 122.960 ambos inclusive.

Por cada 4 (cuatro) acciones de las antiguas, los señores accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente de 1 (una) acciones nuevas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

El desembolso del total del nominal se realizará en metálico en el momento de la suscripción, mediante ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad Fundación Nodular, S.A. con el número 0081-5770-06-0001082313 en el Banco Sabadell, en Oviedo, calle Fruela.

Cerrado el plazo para el ejercicio del derecho preferente de suscripción, el Consejo procederá a ofrecer las acciones no suscritas por los accionistas, dentro del plazo de 15 días a contar desde el término del plazo de un mes desde la publicación del Boletín de Suscripción en el BORME. Esta oferta se realizará, en primer lugar, a los accionistas que hubiesen acudido a la ampliación dentro del plazo, quienes podrán optar a los títulos no suscritos, en la misma proporción en que hubiesen acudido al primer tramo. Transcurridos 20 días desde la comunicación a los suscriptores de este segundo tramo, el Consejo podrá ofertar las acciones sobrantes a terceras personas, sean o no accionistas. De acuerdo con lo previsto por el artículo 161.1 del TRLSA, la Junta decide que la ampliación de capital objeto del presente acuerdo podrá quedar incompleta, por lo que el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones recibidas una vez agotado el plazo de suscripción.

Se acordó facultar expresamente al Consejo de Administración para que, transcurridos los plazos anteriormente señalados desde la presente publicación y, garantizado el ejercicio del derecho de preferente suscripción de los accionistas, este órgano, acuerde la forma de colocación de la emisión no suscrita por los accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, y declare, en su caso, el aumento de capital social incompleto, ejecutando el mismo por la cuantía de las suscripciones recibidas dentro del plazo de suscripción, adjudicando y certificando la adjudicación de las acciones, firmando el Boletín de Suscripción y fijando todas las condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta.

Se delega expresamente a favor del Consejo de Administración, la facultad de complementar el acuerdo de ampliación, así como declarar incompleta la suscripción y, en general, fijar las condiciones de la ampliación en todo lo no previsto por la Junta, de acuerdo con lo previsto en el art. 153 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas.

En Lugones, a 24 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. José María Álvarez Guisasaola.—3.249.

GRAFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Grafia, Sociedad Anónima», celebrado el pasado día 22 de noviembre de 2005, se acuerda convocar Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Orellana, número 1, segundo derecha, para el día 21 de marzo de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y para el día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Eliminación de la libertad de transmisión de acciones y simultáneo establecimiento del derecho de adquisición preferente.

Segundo.—Modificación y nueva redacción del artículo octavo de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aprobación del Acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar igualmente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de enero de 2006.—El Secretario, Juan Pedro Medina López.—2.791.

IGUAT, S. L.
(Sociedad absorbente)

ACRIANER, S. L.
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de enero de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión por absorción de Iguat, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbente, y Acrianer, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase de la absorbida, con ampliación de capital de la absorbente que, al ostentar ésta participaciones en la absorbida, se efectúa dicha ampliación considerando tan sólo la parte del patrimonio de la absorbida en poder del resto de socios, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administradora única de las sociedades intervinientes común a ambas, y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

Lo cual se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes, con advertencia del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de enero de 2006.—La Administradora única de Iguat, S. L., y Acrianer, S. L., doña Susana Forn Cintas.—2.277. 2.ª 26-1-2006

INMOBILIARIA
J. SEBASTIA BACH, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

DERLAS PROYECTOS XXI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que los respectivos Socios únicos de las citadas sociedades, en ejercicio de las competencias de la Junta General, decidieron respectivamente en fecha 20 de Enero de 2006 la fusión por absorción de Inmobiliaria J. Sebastia Bach, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como Sociedad absorbente, y Derlas Proyectos XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como Sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase de la absorbida, con ampliación de capital de la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administradora única de las sociedades intervinientes común a ambas y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

Lo cual se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes, con advertencia del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de enero de 2006.—La Administradora única de Inmobiliaria J. Sebastia Bach, S. L., Sociedad Unipersonal, y Derlas Proyectos XXI, S. L., Sociedad Unipersonal, doña Susana Forn Cintas.—2.278. 2.ª 26-1-2006

INTERFINANZA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

SUEXED S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las

Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, con la correspondiente ampliación de capital social de la absorbente, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Tarragona.

Se hace constar que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales, los balances de fusión aprobados por cada una de ellas, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 166 LSA durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona y Tarragona, 14 de diciembre de 2005.—Administrador único, Enric Bonmatí Rovira.—2.495.

2.ª 26-1-2006

LAS MACHICAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)
EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA
LAS MACHICAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad de nueva constitución,
beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Las Machicas, Sociedad Anónima, celebrada el día 23 de enero de 2006, acordó por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en una rama de actividad que forma una unidad económica, y su traspaso en bloque a una Sociedad de nueva constitución que girará bajo la denominación Explotación Agropecuaria Las Machicas, Sociedad Limitada. La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Las Machicas, Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

En Campillo de Llerena (Badajoz), 23 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Las Machicas, Sociedad Anónima, Iván Olabarri Escauriza.—2.883. 3.ª 26-1-2006

LYANNE CARTERA, S. L.
(Sociedad absorbente)

MIRALEPA CARTERA, S. L.
PARQUESOL INMOBILIARIA
Y PROYECTOS, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión por absorción

Las Juntas Generales de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid, el día 24 de enero de 2006, acordaron la fusión por absorción de «Miralepa Cartera, Sociedad Limitada» y «Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, Sociedad Limitada» por «Lyanne Cartera, Sociedad